



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 979 - 2011 - A/MDP

Pangoa, 11 de Noviembre del 2011

### VISTO:

El Informe N°1740-2011/SGDUR/MDP, de fecha 10 de Noviembre del 2011, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671" de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo.-

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo culminado la obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671" de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, conforme versa en el Informe Técnico N°018-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley de Contrataciones del Estado - D. L. N° 1017 en concordancia con el Art. 210º Inc. 1) del Reglamento D. S. N° 184-2008 E.F. en el que se estipula que una vez realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidas, es necesaria la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente;

Que, con el Informe N°1740-2011/SGDUR/MDP, de fecha 10 de Noviembre del 2011, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671" de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, por haberse culminado al 100%.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20º;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671" de la Comunidad Nativa Cubantía, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente** : ING. JHONY QUISPE RIQUELME - Sub Gerente de DUR  
**I MIEMBRO** : SR. LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS - Gerente Municipal  
**II MIEMBRO** : CPC. PEDRO G. ZAPATA CHAVEZ - Sub Gerente de Administración

**ARTICULO SEGUNDO.-** La función del Comité de Recepción de Obra se sujetará al D. Leg. N°1017 y su Reglamento D.S.N° 184-2008-EF y las normas técnicas de Control Interno para el sector público aprobado con Resolución de Contraloría vigente.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidos en el proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de la obra en referencia para el mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

### GESTION 2011-2014

#### SATIPO - JUNIN

573 13 FOLIO:  
Res. 979

### INFORME N° 1740/2011/SGDUR/MDP.



**A** : Econ. Logan Manuel López Solís  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR

**ASUNTO** : CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS

**REFERENCIA:**

- a) Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia, Distrito de Pangoa.
- b) Informe N° 018-2011/C-SM/RL-RAZ/MDP
- c) Carta N° 025/2011-CONSORCIO SANTA ISABEL

**FECHA** : 10 de Noviembre del 2011.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle en referencia al documento b) y c) emitido por los responsables de la ejecución de la Obra a).

Por lo que en merito a dichos informes donde se comunica la culminación de Obra, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 210° Recepción de la Obra y plazos. "Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor....." por lo que esta Sub Gerencia solicita se formalice la conformación del Comité de Recepción de la Obra, a fin de que se proceda a su liquidación y transferencia al sector correspondiente para su operación y mantenimiento.

La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa propone La conformación de dicho comité de la siguiente manera y que deberá de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Presidente:	Eco. Logan Lopez Solis
Miembro	CPC. Pedro Zapata Chavez
Miembro	Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme

Las Obligaciones de cada uno de los miembros del Comité designado serán las estipuladas en el en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 210° Recepción de la Obra y plazos, adjuntos a la presente.

Es cuanto informo a usted, para su atención respectiva

Atentamente.

PROVEIDO

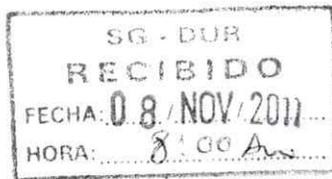
PASE A: .....

PARA: .....

FECHA: ..... NOV. 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° REG. CIP. 17488



OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
07 NOV. 2011  
Exp. N° 12114  
Folio: 12  
5.30  
FIRMA: 9

**INFORME TECNICO N° 018-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP**

A : Ing. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME  
GERENTE DUR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA

Asunto: COMUNICA TERMINO DE OBRA Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN RELACION A EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGA"

Ref. : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pango".

CARTA N° 025-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL del 31/10/2011

Fecha : Pangoa, 03 de Noviembre del 2011.

Es grato dirigirme a usted, en calidad de Supervisor de la Obra de la referencia, con la finalidad de informarle SOBRE EL TERMINO DE OBRA Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

**1.- INFORMACION BASICA DE OBRA**

Proyecto	: Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa
Departamento	: Junín
Provincia	: Satipo
Distrito	: Pangoa
Lugar	: Comunidad Nativa de Cubantia
Modalidad de Ejecución	: A suma Alzada
Contratista	: Consorcio Santa Isabel
Representante Legal	: Arq. Rosario Muñoz Cueva
Fecha de Entrega de terreno	: 06 de Abril del 2011
Fecha de Inicio de la Obra	: 01 de Junio del 2011
Plazo de Ejecución Obra (1)	: 105 días
Fecha de Culm. Obra (1)	: 13 de Setiembre del 2011
1ra Amp. de Plazo Ejec. Obra	: 30 Días Calendarios del 14/09/2011 al 14/10/2011
Fecha Cul. Obra con APEO (2)	: 14 de Octubre del 2011
Plazo Ejec. Obra con APEO (2)	: 135 días
2da Amp. de Plazo Ejec. Obra	: 14 Días Calendarios del 15/10/2011 al 28/10/2011
Fecha Cul. Obra con APEO (3)	: 28 de Octubre del 2011
Plazo Ejec. Obra con APEO (3)	: 149 días

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA"

Residente de Obra : Arq. Cesar David Curí La Madrid CAP N° 4688  
Supervisor de Obra : Arq. Rubén Ames Zorrilla CAP N° 1982  
Monto de valor referencial : S/. 906,072.02  
Monto del contrato : S/. 906,072.02

## 2.- ANTECEDENTES

- A) El Expediente Técnico Definitivo del Proyecto-Obra (Inicial): "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa", es aprobado por Resolución de Alcaldía N° 082-2010-A/MDP de fecha 02/09/2010, denominándose la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa", con Código SNIP N° 87465. Respecto a la ejecución del Expediente Técnico definitivo, éste fue elaborado por el Ing. Civil Christian Álvarez Paitampoma CIP N° 107015.
- B) Con fecha 19/04/2010, luego de haber hecho una evaluación conjunta al Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa", el Supervisor de Obra Arq. Rubén Ames Zorrilla y el Residente de Obra Arq. Cesar David Curí La Madrid, presentan el INFORME DE COMPATIBILIDAD N° 001—2011/SO/RO, mediante Carta N° 009-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP de fecha 04/05/2011 (Exp. 4770) al Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la MDP, Ing. Roger Ochoa Cárdenas.
- C) Dentro del Proceso de Ejecución de Obra y por Necesidad y Factibilidad Constructiva de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa", se generan Modificaciones Menores de Obra, esto en relación a Falencias del Expediente Técnico Inicial, habiendo señalado esto en Informe de Compatibilidad y se ejecutaran estas hasta el Terminio de Obra, según Expediente Técnico de Modificaciones Menores (Aprobado Resolución de Alcaldía N° 828-2011-A/MDP de fecha 23/09/2011), en relación al mismo se Aprobó la Primera Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra, por 30 Días Calendarios, del 14/09/2011 al 14/10/2011, tal como consta en las Resolución de Alcaldía N° 829-2011-A/MDP de fecha 23/09/2011.
- D) El Supervisor de Obra, dentro del PERIODO DE EJECUCION DE OBRA DE LA PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA POR 30 DIAS CALENDARIOS, recibe la Carta N° 024-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL e Informe Técnico N° 007-2011-RO/CONSORCIO SANTA ISABEL (Residente de Obra), con fecha 13/10/2011, SOLICITANDO LA SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA POR 15 DIAS CALENDARIOS, INDICANDO LAS CAUSALES RESPECTIVAS PARA LA AMPLIACION DE PLAZO, POR EL CUAL EL SUPERVISOR DE OBRA PRESENTA EL INFORME TECNICO N° 016-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP (EXP. N° 1784-A) CON FECHA 14/10/2011, APROBANDO LA SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE

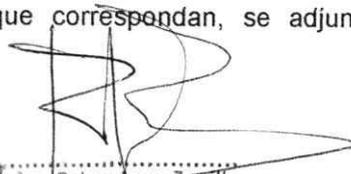
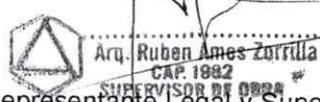
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA"

OBRA, POR 14 DIAS CALENDARIOS, señalando nueva fecha del vencimiento del Plazo Contractual, el 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

- E) Conforme a la PRIMERA Y SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, EL CONTRATISTA mediante Carta N° 025-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL, con fecha 31/10/2011, COMUNICA EL TERMINO DE OBRA, el cual es indicado mediante ASIEN TO N° 251 DEL RESIDENTE DE OBRA, FOLIO 32, DEL SEGUNDO CUADERNO DE OBRA.
- F) EL SUPERVISOR DE OBRA, EL MISMO DIA 28/10/2011, EN FUNCION A LO INDICADO DEL TERMINO DE OBRA POR EL RESIDENTE DE OBRA, VERIFICA LA OBRA, HACIENDO OBSERVACIONES AL TERMINO DE OBRA, EL CUAL ANOTA MEDIANTE ASIEN TO N° 252 DEL SUPERVISOR DE OBRA, FOLIOS: 33 AL 39 DEL SEGUNDO CUADERNO DE OBRA, LO CUAL SE PRESENTA EN COPIA FOTOSTATICA, SIENDO ESTOS BASICAMENTE OBSERVACIONES DE ACABADOS, DETALLES ARQUITECTONICOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS Y TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD DE ESTOS, DA COMO PLAZO AL CONTRATISTA, 15 DIAS CALENDARIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, VENCIENDO ESTE EL 12/11/2011.
- G) CONSECUENTEMENTE CON EL TERMINO DE OBRA Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, EL RESIDENTE DE OBRA DEBE PRESENTAR EL INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2011 (FINAL DE OBRA) Y LA VALORIZACION N° 05, ASIMISMO LA VALORIZACION COMPENSATORIA SEGÚN LAS MODIFICACIONES MENORES DE OBRA, MAYORES METRADOS EJECUTADOS Y DEDUCTIVOS DE OBRA.
- H) ASIMISMO SE PIDE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARA QUE DESIGNE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA.

Es cuanto informo a Ud., su conocimiento y acciones que correspondan, se adjunta la documentación que corresponde.

Atentamente.

  
  
Arq. Ruben Ames Zorrilla  
CAP. 1982  
SUPERVISOR DE OBRA  
Representante Legal y Supervisor  
CONSORCIO SAN MARTIN  
DNI N° 18188750